

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Corrección de errores de la Resolución de 6 de febrero de 2025, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al segundo listado de 2024 (BOJA núm. 34, de 19.2.2025).

Advertido error material en la tramitación de la solicitud de Deporte de Rendimiento presentada por la Federación Andaluza de Remo en la Resolución de 6 de febrero de 2025 de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al segundo listado de 2024, publicada en BOJA núm. 34, de 19 de febrero de 2025, y de conformidad con la facultad de las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, como indica el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los siguientes términos:

En el Anexo, punto 2, apartado a), Deportistas de Alto Rendimiento de Andalucía, incluyendo a:

NIF/NIE	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
***5777**	SÁNCHEZ	DE ADRIAENSENS	IGNACIO	REMO